



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVIII - N° 315

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueban los Indicadores Urbanísticos del barrio Itaembé Guazú de la Unidad Territorial Oeste de la ciudad de Posadas, de conformidad con lo dispuesto en las planillas y la referencia geográfica que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza XVIII – N° 149 a los fines de incorporar los Indicadores Urbanísticos aprobados por el Artículo 1 para la zona allí establecida, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16.- **Indicadores Urbanísticos de las áreas interiores de la Unidad Territorial Oeste.** Los Indicadores Urbanísticos correspondientes a las Áreas Urbanas 1 y 2 (AU1 y AU2), Áreas Industriales (AI1), Áreas Suburbanas (ASu) y Áreas no Urbanizables 1, 2 y 3 (AnU1, AnU2 y AnU3) de la Unidad Territorial Oeste se indican en las planillas correspondientes que forman parte del Anexo IVc y el Anexo IVe.

16.1: Ocupación en el Área Industrial 1 (AI1). La ocupación del suelo en el Área Industrial 1 (AI1) se lleva adelante de acuerdo con la figura del Plan de Sector de acuerdo con los procedimientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.”

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 79 de la Ordenanza XVIII – N° 149 a los fines de incorporar los Indicadores Urbanísticos aprobados por el Artículo 1 para la zona allí establecida, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 79.- Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Plano del Ámbito de Aplicación y Delimitación de las Unidades Territoriales.

Anexo II: Plano General de Indicadores Urbanísticos para todo el Ámbito de Aplicación.

Anexo IIIa: Delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Este.

Anexo IIIb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Este y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

Anexo IIIc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Este.

Anexo IVa: Delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Oeste.

Anexo IVb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Oeste y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

Anexo IVc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Oeste.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Anexo IVd: Delimitación del barrio Itaembé Guazú, correspondiente a las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Oeste.

Anexo IVe: Indicadores Urbanísticos del barrio Itaembé Guazú, correspondiente a las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Oeste.

Anexo Va: Delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Sur.

Anexo Vb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Sur y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

Anexo Vc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la Unidad Territorial Sur.

Anexo VIa: Delimitación de los Corredores Urbanos.

Anexo VIb: Indicadores Urbanísticos de los Corredores Urbanos.

Anexo VII: Delimitación de las Áreas para Plan de Sector.

Anexo VIII: Plano del Área de Servidumbre del Aeropuerto.

Anexo IX: Glosario.”

ARTÍCULO 4.- Disposición Transitoria. Se establece que la referencia geográfica y las planillas mencionadas en el Artículo 1 y que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, deberán ser incorporadas al Plano General de Indicadores que se presentan en los Anexos de la Ordenanza XVIII – N° 149, como Anexo IVd y Anexo IVe respectivamente, tal como se establece en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5.- Se comuniquen al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 07 de noviembre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.